



Ref. Expte. N°:14627/A/08

En la ciudad de Mendoza a los 9 días del mes de septiembre de 2014, siendo las 12:00 hs, comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, ante la Dra. LAURA EPIFANO adscripta a la Dirección de Control y Relaciones Laborales; por AMPROS: MARIA ISABEL DEL POPOLO, Dr. RICARDO JIMENEZ, RODRIGO DOMINGUEZ; por ATE: RAQUEL BLAS, ROBERTO MACHO, Dr. GUILLERMO MARTINEZ AGÜERO; Abierto el acto por el funcionario actuante y cedida la palabra a la representación sindical en conjunto manifiesta que: rechazamos la notificación agregada a fs. 5094/96 por no ajustarse a derecho y a la realidad y a la negociación colectiva ratificada por Ley. La incomparencia del Poder Ejecutivo es una obstrucción de la negociación colectiva y genera una clara Mala Fe negocial por parte del Poder Ejecutivo. Por lo expuesto, por las cuestiones vertidas en el acta de fs. 5887 las entidades sindicales hacen expresa reserva de iniciar la querrela por práctica desleal ante el Organismo Pertinente como así también formulamos expresa reserva de concurrir mediante queja ante el comité de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo. Se declara el estado de Alerta, Asamblea y Movilización Permanente. Solicitamos que esto se notifique en debida forma al Gobierno de la Provincia de Mendoza y a todos los Entes Centralizados, Descentralizados y Autárquicos del Sector Salud. El funcionario actuante de acuerdo a lo establecido por el Sr. Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social, ante las denuncias de incumplimiento del Decreto 955, establece un plazo de 48 hs. para proveer lo solicitado por las entidades sindicales. Con lo que se dio por finalizado el presente acto, firmando las partes por ante el funcionario que suscribe y certifica.-----

R. Jimenez
AMPROS

Dra. MARIA ISABEL DEL POPOLO
SECRETARIA GENERAL
A. M. PRO. S.

Lic. E. RODRIGO DOMINGUEZ
Pro Secretario Gremial
A.M.Pro.S

RAQUEL MARIA BLAS
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

ROBERTO MACHO
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. MENDOZA

Dr. MARTINEZ AGÜERO
MEDICO
M.P. 4024

MARIA LAURA EPIFANO
ABOGADO - MAT. 5548
ADSCRIPTO RES. N° 1747/08
DPTO MINISTERIO DE GOBIERNO
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
GOBIERNO DE MENDOZA